

DECRETO ALCALDICIO: 140 /
Doñihue, 27 de Enero 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio n° 065 del 11 de enero de 2022, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2022.
- 2.- El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
- 5.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 6.- El Decreto Alcaldicio n° 2148 de fecha 04 de noviembre de 2022, que delega firma a Rodrigo Rubio Hormazábal "Por orden de la alcaldesa" para realizar compras ágiles o menos a 100 UTM.
- 7.- Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras n° 19.866, de bases sobre contratación Administrativos de Suministros y prestación de Servicios, Artículo 10 número 7, Letra e). "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

CONSIDERANDO:

- 1.- El memorándum interno n°107 de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el jefe del departamento de Educación, Sr Pastor Pablo Pérez Valenzuela, solicitando la gestión y disponibilidad presupuestaria para realizar la compra de agendas para los docentes de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.
- 2.- El memorándum interno N°106, de fecha 18 de enero 2023, emitido por el coordinador administrativo del departamento de educación de Doñihue, solicitando la compra de agendas para los docentes dependientes del DAEM, de los 9 establecimientos de la comuna, este material facilitara el trabajo en el proceso de ingreso al libro digital entregando un dispositivo que permita realizar un respaldo de las tareas técnico- administrativas, que considere relevantes para el quehacer docente.
- 3.- La cotización presentada por la empresa "Ideas Educativas SPA", [REDACTED] por un monto total de \$2.923.782 (Dos millones novecientos veintitrés mil setecientos ochenta y dos mil pesos) iva incluido.
- 4.- El certificado de propiedad intelectual n°2021-A-2901 de fecha 16 de abril de 2021, emitido por el Sr. Claudio Ossa Rojas, jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.
- 5.- El certificado de disponibilidad presupuestaria n°84 de fecha 27 de enero de 2023, emitido por el encargado de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO:

I. Autorícese el trato directo para realizar la compra de agendas para los docentes dependientes del DAEM. Proveedor "Ideas Educativas SPA" [redacted] a 09 establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue. Según lo establecido en el artículo n°10 n°7 letra e) del Reglamento de Compras Públicas.

II. Contrátese Los servicios de la empresa "Ideas Educativas SPA", [redacted] por un monto total de \$2.923.782 (Dos millones novecientos veintitrés mil setecientos ochenta y dos mil pesos) iva incluido.

III. Cárquese el monto que demanda el presente instrumento al presupuesto del Departamento de Educación Doñihue, fondo SEP.

IV. Realícese la orden de compra a través del portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal



RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
Por orden de la alcaldesa
Administrador Municipal

RRH/LCB/FAC/PMG/PPV/SOA/cof

Distribución:

1. Ilustre Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
3. Archivo